PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE SENADORES EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A EFECTO DE QUE PUBLIQUE LOS CRITERIOS EN QUE SE FUNDA PARA INCLUIR O EXCLUIR MEDICINAS EN EL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS E INFORME LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE INCORPORARON TRATAMIENTOS PARA COMBATIR EL ALCOHOLISMO Y LA DROGADICCIÓN.

La suscrita, MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA QUIROZ, Senadora integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109, 110, 276 y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

En el mes de mayo se presentaron los resultados de la Encuesta Global de Tabaquismo en Adultos (GATS) 2009, realizada por el Instituto Nacional de Salud Pública, la Secretaría de Salud (SSA) y la Organización Panamericana de la Salud, la cual reveló que en México hay casi 11 millones de personas adictas al tabaco, de las cuales 8.1 son hombres y 2.8 son mujeres.

El tabaquismo es considerado la primera causa de muerte prevenible en el mundo. Se estima que cada año mueren 5 millones de personas de enfermedades provocadas por el consumo de este producto.

A pesar de las políticas federales, locales y esfuerzos legislativos, 3 de cada 10 mexicanos fuman; 20% de los fumadores son adolescentes, y el promedio de consumo de cigarrillos es de 1,500 al año por persona; mientras que el gasto promedio por adquirir la cajetilla es de 457 pesos al mes.

Por otra parte, el “Movimiento Internacional 24 horas de Alcohólicos Anónimos de Servicios Gratuitos” informó que en nuestro país existen 6.6. millones de alcohólicos, ello como resultado de que 77% de la población ingiere bebidas embriagantes.

Por su parte la SSA reveló que cada año 1.7 millones de mexicanos se incorporan a las filas del alcoholismo, en tanto que 36% de los delitos y 57% de los suicidios están estrechamente relacionados con éste problema.

El Consejo Nacional contra las Adicciones (Conadic) señaló que el alcoholismo en México, América Latina y el Caribe presenta los mayores índices de consumo a nivel mundial, lo que representa 4.5% del total de la población y que contrasta con el 1.3% que se presenta en países desarrollados.

Respecto al tema de la drogadicción tenemos que existen 4.7 millones de adictos. El pasado 27 de octubre de 2010 en el marco de la XII Reunión del Grupo de Expertos en la Reducción de la Demanda, el gobierno federal se comprometió ante la OEA a impulsar en los próximos años políticas públicas y programas encaminados a disminuir el número de consumidores de drogas en su territorio.

Estos datos demuestran que es necesario reforzar e impulsar medidas efectivas para reducir el consumo no sólo de tabaco, sino también de las drogas y el alcohol, con el fin de disminuir el número de enfermedades asociadas con su ingesta, así como de accidentes y delitos.

No obstante, el pasado 2 de noviembre el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación la Tercera Actualización de la Edición 2009 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos, habiéndose incorporado en el Grupo No. 11 Intoxicaciones a los coadyuvantes en el tratamiento para eliminar el hábito de fumar; sin embargo, no se incluyó ningún medicamento para tratar al alcoholismo y a la drogadicción,

a pesar de los compromisos nacionales e internacionales que adquirió el gobierno mexicano para reducir su consumo.

Para el caso del alcoholismo la FDA autorizó la naltrexona, sustancia que reduce la sensación de placer en el cerebro que produce beber; el acamprosato, que disminuye los síntomas de la abstinencia; y el disulfiram, el cual causa efectos desagradables cuando se consume alcohol, aún en pequeñas cantidades.

De igual forma, para disminuir los deseos de consumir sustancias psicotrópicas se emplea la metadona, la buprenorfina, que reducen el síndrome de abstinencia, y la naltrexona, que bloquea la sensación de placer que ocasiona su empleo.

Si bien es cierto que la nicotina se emplea para reducir el consumo de tabaco, la Administración de Drogas y Alimentos de los Estados Unidos de Norteamérica (FDA, por sus siglas en inglés) aprobó dos medicamentos para combatir este problema: el bupropión y la vareniclina, mismos que reducen la ansiedad que provoca dejar de fumar.

Es evidente que ninguno de los tres tratamientos curan sino que inhiben el deseo fumar, por lo que no queda claro con base a que argumentos la autoridad decidió incorporar al catálogo de medicamentos exclusivamente a la nicotina, habiendo dos opciones adicionales que producen el mismo efecto.

En consecuencia consideramos necesario que la autoridad sanitaria informe bajo que criterios decide incluir o excluir medicinas en el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos, toda vez que pareciera ser que ésta se realiza de manera discrecional, toda vez que excluye dos adicciones que afectan a la sociedad mexicana y que el Gobierno Federal se ha comprometido a disminuir.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que, por conducto del Secretario de Salud, publique los criterios decide incluir o excluir medicinas del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos, en especial para el tratamiento de adicciones, e informe a esta Soberanía los motivos por los que no se incluyeron en esta actualización tratamientos para eliminar el hábito de consumir alcohol y drogas; asimismo informe del porque se ha privilegiado a farmacéuticas extranjeras, existiendo farmacéuticas nacionales con mejores precios.

ATENTAMENTE,

SEN. MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA QUIROZ

Salón de Sesiones del Senado de la República, a 18 de noviembre de 2010.